

Página

Página

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Subasta.**—Resolución de 27 de abril de 1990, por la que se anuncia a cuarta subasta la venta de vehículos para desguace. 749

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Anuncio de 15 de abril de 1990, sobre pago liquidación de intereses de demora expediente de expropiación

forzosa de terrenos para las obras Presa del Embalse de Nogales 750

- **Planeamiento.**—Resolución de 26 de abril de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamientos urbanísticos en los municipios de la provincia de Badajoz: Los Santos de Maimona, San Vicente de Alcántara, Bienvenida y Puebla de la Calzada 751

- **Concurso.**—Resolución de 19 de abril de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto y ejecución de las obras del Complementario N.º 1 de la Ampliación y Mejora de la Carretera N-435.R, de Zafra a Huelva 752

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Extremadura la concesión de la Indemnización Compensatoria para 1990 en determinadas zonas desfavorecidas.

El Real Decreto 466/90 de 6 de abril (B.O.E. n.º 87 de 11 de abril de 1990), y la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de abril (B.O.E. n.º 98 de 24 de abril de 1990), establecen y regulan la concesión de la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 1990.

El artículo 12 del Real Decreto citado detalla el procedimiento de solicitud y los controles para su aplicación, determinando expresamente que son los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, los encargados de la tramitación y resolución de tales extremos.

El artículo 7.º de la Orden Ministerial igualmente citada atribuye a los mismos órganos la competencia en la aprobación de las indemnizaciones compensatorias que correspondan y la disposición adicional segunda de la misma Orden, señala la posibilidad de establecer a la Comunidad Autónoma formas de justificación de las condiciones y requisitos a cumplir por los beneficiarios:

En virtud de dichas disposiciones y siendo la

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de la Junta de Extremadura, la que tiene asignada las competencias en esta materia tiene a bien

DISPONER:

PRIMERO: Serán beneficiarios de la Indemnización Compensatoria, los titulares de explotaciones agrarias que, reuniendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 466/90 de 6 de abril y la Orden Ministerial de Agricultura de la misma fecha, lo soliciten de acuerdo con lo estipulado en la presente Orden.

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 25 de abril y 31 de mayo de 1990, ambos inclusive.

TERCERO: Las solicitudes de Indemnización se efectuarán sobre los impresos oficiales que se pondrán a su disposición en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias o en las oficinas colaboradoras. (Los beneficiarios que gozaron en 1989 de Indemnización, recibirán el impreso personalizado para reflejar sus posibles variaciones).

CUARTO: El impreso de solicitud será único por solicitante, bien sea en el modelo de solicitud nueva o bien en el personalizado para solicitantes de 1989 y en él se englobarán las totalidades de las tierras y ganado que explotan, incluso si están repartidas en distintos términos municipales afectadas por las disposiciones.

QUINTO: Al objeto de facilitar a los beneficiarios la tramitación de la presente ayuda, las solicitudes de la misma podrán ser presentadas en las oficinas de las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria o en los locales que éstos designen a nivel de cada municipio, en este caso antes del 25 de mayo de 1990.

SEXTO: Cada solicitante, junto al impreso de solicitud deberá presentar el D.N.I. y adjuntar, para quedar unida al expediente, la siguiente documentación:

- A) Fotocopia compulsada del D.N.I. y de su cónyuge en su caso.
- B) En caso de que el domicilio del D.N.I. no coincida con el declarado en la solicitud, deberá adjuntar certificado de empadronamiento.
- C) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social y del último cupón pagado en 1990 compulsado. En caso de estar afiliado a la Seguridad Social por el Régimen de Trabajadores Autónomos, deberá presentar además certificado de la Seguridad Social acreditativo de tal actividad agraria.
- D) En caso de poseer ganado, fotocopia de la cartilla ganadera compulsada y actualizada.
- E) En caso de que el solicitante pertenezca a una explotación asociada, certificado de la misma en el que se especifique:

Clase de asociación.

Nombre de la misma.

Número de Identificación Fiscal.

Domicilio social.

Tamaño de la explotación en tierra y ganado.

Nombre y cuota de participación de los socios peticionarios de esta Indemnización.

- F) Declaración de distribución de la superficie de su explotación según el modelo Anexo n.º 1.
- G) Fotocopia compulsada de la hoja de liquidación y de la página de actividades agrarias de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) o declaración jurada de no haber tenido obligación de realizarla para dicho período impositivo.

SEPTIMO: La no presentación de cualquiera de los documentos que procedan indicados en el

apartado anterior, podrá ser considerado por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio como suficiente para denegar la aprobación de la Indemnización solicitada.

OCTAVO: La consignación o aportación de documentos falseados, dará lugar a lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto 466/90, señalando a tal efecto que podrá cruzarse la información que proporcione la solicitud de esta ayuda con la facilitada con otras ayudas tramitadas o concedidas por la propia Consejería o con las prestaciones de la Seguridad Social y el INEM.

NOVENO: Los términos municipales afectados en la Comunidad de Extremadura de acuerdo con la directiva comunitaria 75/268, son para cada uno de los artículos 3.3 y 3.4 los reflejados en el Anexo n.º 2.

DECIMO: Se autoriza a la Secretaría General Técnica a dictar las normas que estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de abril de 1990.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO N.º 1

DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO QUE REGULA LA INDEMNIZACION COMPENSATORIA EN ZONAS DESFAVORECIDAS. AÑO 1990

JUSTIFICACION INDIVIDUALIZADA DE LA DISTRIBUCION DE LA BASE TERRITORIAL DE LA EXPLOTACION

Declaro bajo mi responsabilidad que el régimen de tenencia y distribución de la superficie de mi explotación es la que se desglosa a continuación, obrando en mi poder y a disposición de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura los justificantes de ubicación y derechos de utilización correspondientes.

	SUPERFICIE (1)	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO DEL TERRENO (2)	
			NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.
PROPIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
ARRENDADA				
APARCERIA (3)				
COMUNALES (3)				

..... a de de 1990

Fdo.:.....

D.N.I.....

- (1) Superficie en Has. con 2 decimales y totalizadas por términos municipales y titulares.
- (2) En Propias vale poner solicitante o cónyuge sin necesidad de repetir el D.N.I. que ya figura en solicitud.
- (3) En Aparcería y Comunales poner superficie total de las fincas indicando entre paréntesis el porcentaje de utilización o fracción correspondiente, por ejemplo 250 (50 %), 250 (2/3).

ANEXO N.º 2

ZONA DESFAVORECIDA DE MONTAÑA

Provincia: 06 - Badajoz

(*) Comarca: 04 - Puebla de Alcocer

17 Baterno
57 Garlitos
114 Risco
125 Siruela
130 Tamurejo

(*) Comarca: 05 - Herrera del Duque

32 Helechosa
157 Villarta de los Montes

(*) Comarca: 08 - Castuera

161 Zarza-Capilla

(*) Comarca: 10 - Jerez de los Caballeros

24 Cabeza la Vaca
55 Fuentes de León
116 Salvaleón

(*) Comarca: 11 - Llerena

26 Calera de León
105 Puebla del Maestre

Provincia: 10 - Cáceres

(*) Comarca: 02 - Trujillo

11 Aldeacentenera
77 Garciaz
103 Jaraicejo

(*) Comarca: 05 - Logrosán

17 Alía
29 Berzocana
33 Cabañas del Castillo
44 Cañamero
87 Guadalupe
134 Navezuelas

(*) Comarca: 06 - Navalmoral de la Mata

42 Campillo de Deleitosa
57 Casas de Miravete

60 Castañar de Ibor
75 Frenedoso de Ibor
97 Higuera
120 Mesas de Ibor
132 Navalvillar de Ibor
159 Robledollano
197 Valdelacasa de Tajo
213 Villar del Pedroso

(*) Comarca: 07 - Jaraíz de la Vera

14 Aldeanueva de la Vera
68 Cuacos de Yuste
79 Garganta la Olla
91 Guijo de Santa Bárbara
105 Jarandilla de la Vera
110 Losar de la Vera
111 Madrigal de la Vera
157 Robledillo de la Vera
179 Talaveruela
204 Valverde de la Vera
206 Viandar de la Vera
212 Villanueva de la Vera

(*) Comarca: 08 - Plasencia

25 Barrado
34 Cabezabellosa
35 Cabezuela del Valle
36 Cabrero
54 Casas del Castañar
107 Jerte
130 Navaconcejo
147 Piornal
154 Rebollar
183 Tornavacas
184 Torno (El)
196 Valdastillas

(*) Comarca: 09 - Hervás

1 Abadía
24 Baños
41 Caminomorisco
50 Casar de Palomero
51 Casares de las Hurdes
55 Casas del Monte
78 Garganta (La)
80 Gargantilla
96 Hervás
108 Ladrillar
117 Marchagaz
135 Nuñomoral
144 Pesga (La)
146 Pinofranqueado
174 Segura de Toro

(*) Comarca: 10 - Coria

3 Acebo

- 71 Descargamaría
- 72 Eljas
- 84 Gata
- 100 Hoyos
- 156 Robledillo de Gata
- 164 San Martín de Trevejo
- 185 Torrecilla de los Angeles
- 205 Valverde del Fresno

**ZONA DESFAVORECIDA POR
DESPOBLAMIENTO**

Provincia: 06 - Badajoz

(*) Comarca: 01 - Alburquerque

- 6 Alburquerque
- 37 Codosera (La)
- 107 Puebla de Obando
- 115 Roca de la Sierra (La)
- 123 San Vicente de Alcántara
- 155 Villar del Rey

(*) Comarca: 02 - Mérida

- 4 Alange
- 9 Aljucén
- 12 Arroyo de San Serván
- 25 Calamonte
- 31 Carmonita
- 32 Carrascalejo (El)
- 38 Cordovilla de Lácara
- 43 Don Alvaro
- 46 Esparragalejo
- 58 Garrovilla (La)
- 72 Lobón
- 83 Mérida
- 84 Mirandilla
- 88 Montijo
- 90 Nava de Santiago (La)
- 94 Oliva de Mérida
- 103 Puebla de la Calzada
- 119 San Pedro de Mérida
- 132 Torremayor
- 133 Torremegía
- 135 Trujillanos
- 145 Valverde de Mérida
- 151 Villagonzalo
- 162 Zarza de Alange

(*) Comarca: 04 - Puebla de Alcocer

- 33 Casas de Don Pedro
- 48 Esparragosa del Caudillo
- 56 Garbayuela
- 91 Navalvillar de Pela
- 102 Puebla de Alcocer

- 113 Sancti-Spíritus
- 127 Talarrubias

(*) Comarca: 05 - Herrera del Duque

- 35 Castilblanco
- 51 Fuenlabrada de los Montes
- 63 Herrera del Duque
- 137 Valdecaballeros

(*) Comarca: 07 - Almendralejo

- 2 Aceuchal
- 8 Alconera
- 11 Almendralejo
- 49 Feria
- 54 Fuente del Maestre
- 68 Hinojosa del Valle
- 69 Hornachos
- 71 Lapa (La)
- 73 Llera
- 89 Morera (La)
- 98 Palomas
- 99 Parra (La)
- 104 Puebla de la Reina
- 106 Puebla del Prior
- 108 Puebla de Sancho Pérez
- 113 Ribera del Fresno
- 117 Salvatierra de los Barros
- 121 Santa Marta
- 122 Santos de Maimona (Los)
- 126 Solana de los Barros
- 149 Villafranca de los Barros
- 152 Villalba de los Barros
- 158 Zafra

(*) Comarca: 08 - Castuera

- 18 Benquerencia de la Serena
- 23 Cabeza del Buey
- 30 Capilla
- 36 Castuera
- 47 Esparragosa de la Serena
- 64 Higuera de la Serena
- 78 Malpartida de la Serena
- 87 Monterrubio de la Serena
- 100 Peñalsordo
- 109 Quintana de la Serena
- 146 Valle de la Serena
- 160 Zalamea de la Serena

(*) Comarca: 09 - Olivenza

- 7 Alconchel
- 42 Cheles
- 66 Higuera de Vargas
- 95 Olivenza
- 129 Táliga

- 143 Valverde de Leganés
- 154 Villanueva del Fresno

(*) Comarca: 10 - Jerez de los Caballeros

- 16 Barcarrota
- 21 Bodonal de la Sierra
- 22 Burguillos del Cerro
- 50 Fregenal de la Sierra
- 67 Higuera la Real
- 70 Jerez de los Caballeros
- 93 Oliva de la Frontera
- 124 Segura de León
- 140 Valencia del Mombuey
- 142 Valverde de Burguillos
- 147 Valle de Matamoros
- 148 Valle de Santa Ana
- 159 Zahínos

(*) Comarca: 11 - Llerena

- 13 Atalaya
- 20 Bienvenida
- 27 Calzadilla de los Barros
- 34 Casas de Reina
- 52 Fuente de Cantos
- 53 Fuente del Arco
- 65 Higuera de Llerena
- 74 Llerena
- 81 Medina de las Torres
- 85 Monesterio
- 86 Montemolín
- 110 Reina
- 134 Trasierra
- 136 Usagre
- 141 Valencia del Ventoso
- 150 Villagarcía de la Torre

(*) Comarca: 12 - Azuaga

- 3 Ahillones
- 14 Azuaga
- 19 Berlanga
- 29 Campillo de Llerena
- 59 Granja de Torrehermosa
- 76 Maguilla
- 77 Malcocinado
- 101 Peraleda del Zaucejo
- 112 Retamal
- 139 Valencia de las Torres
- 144 Valverde de Llerena

Provincia: 10 - Cáceres

(*) Comarca: 01 - Cáceres

- 7 Albalá del Caudillo

- 10 Alcuéscar
- 12 Aldea del Cano
- 18 Aliseda
- 21 Arroyo de la Luz
- 23 Arroyomolinos de Montánchez
- 27 Benquerencia
- 31 Botija
- 37 Cáceres
- 45 Cañaveral
- 49 Casar de Cáceres
- 52 Casas de Don Antonio
- 56 Casas de Millán
- 82 Garrovillas
- 98 Hinojal
- 115 Malpartida de Cáceres
- 125 Monroy
- 126 Montánchez
- 170 Santiago del Campo
- 177 Sierra de Fuentes
- 178 Talaván
- 188 Torre de Santa María
- 192 Torremocha
- 193 Torreorgaz
- 194 Torrequemada
- 198 Valdefuentes
- 201 Valdemorales
- 217 Zarza de Montánchez

(*) Comarca: 02 - Trujillo

- 13 Aldea de Trujillo
- 20 Almoharín
- 66 Conquista de la Sierra
- 69 Cumbre (La)
- 73 Escorial
- 92 Herguijuela
- 102 Ibahernando
- 113 Madroñera
- 121 Miajadas
- 149 Plasenzuela
- 153 Puerto de Santa Cruz
- 158 Robledillo de Trujillo
- 161 Ruanes
- 163 Salvatierra de Santiago
- 165 Santa Ana
- 166 Santa Cruz de la Sierra
- 168 Santa Marta de Magasca
- 186 Torrecilla de la Tiesa
- 195 Trujillo
- 209 Villamesías

(*) Comarca: 03 - Brozas

- 4 Acehúche
- 8 Alcántara
- 32 Brozas
- 61 Ceclavín
- 118 Mata de Alcántara
- 133 Navas del Madroño

145 Piedras Albas
208 Villa del Rey
218 Zarza la Mayor

(*) Comarca: 04 - Valencia de Alcántara

46 Carbajo
62 Cedillo
94 Herrera de Alcántara
95 Herrerueta
119 Membrío
162 Salorino
169 Santiago de Alcántara
203 Valencia de Alcántara

(*) Comarca: 05 - Logrosán

2 Abertura
9 Alcollarín
43 Campo Lugar
109 Logrosán
112 Madrigalejo
219 Zorita

(*) Comarca: 06 - Navalmoral de la Mata

19 Almaraz
26 Belvís de Monroy
28 Berrocalejo
30 Bohonal de Ibor
48 Carrascalejo
58 Casatejada
70 Deleitosa
83 Garvín
85 Gordo (El)
114 Majadas
122 Millanes
131 Navalmoral de la Mata
140 Peraleda de la Mata
141 Peraleda de San Román
160 Romangordo
173 Saucedilla
176 Serrejón
180 Talayuela
182 Toril
199 Valdehúncar
200 Valdelacasa de Tajo

(*) Comarca: 07 - Jaraíz de la Vera

65 Collado
104 Jaraíz de la Vera

(*) Comarca: 08 - Plasencia

5 Aceituna
16 Aldehuela del Jerte
22 Arroyomolinos de la Vera

47 Carcaboso
76 Galisteo
81 Gargüera
116 Malpartida de Plasencia
123 Mirabel
127 Montehermoso
136 Oliva de Plasencia
138 Pasarón de la Vera
148 Plasencia
167 Santa Cruz de Paniagua
172 Santibáñez el Bajo
175 Serradilla
181 Tejada de Tiétar
190 Torrejón el Rubio
191 Torremenga
202 Valdeobispo
214 Villar de Plasencia

(*) Comarca: 09 - Hervás

6 Ahigal
15 Aldeanueva del Camino
63 Cerezo
86 Granja (La)
90 Guijo de Granadilla
106 Jarilla
124 Mohedas
137 Palomero
216 Zarza de Granadilla

(*) Comarca: 10 - Coria

38 Cachorrilla
39 Cadalso
40 Calzadilla
53 Casas de Don Gómez
59 Casillas de Coria
64 Cilleros
67 Coria
88 Guijo de Coria
89 Guijo de Galisteo
93 Hernán-Pérez
99 Holguera
101 Huélaga
128 Moraleja
129 Morcillo
139 Pedroso de Acim
142 Perales del Puerto
143 Pescueza
150 Portaje
151 Portezuelo
152 Pozuelo de Zarzón
155 Riobos
171 Santibáñez el Alto
187 Torre de Don Miguel
189 Torrejoncillo
207 Villa del Campo
210 Villamiel
211 Villanueva de la Sierra
215 Villasbuenas de Gata